

CIRCULAR VIGO: Nº3

1ª AUTONÓMICA BENJAMÍN F8

La competición oficial de 1ª Autonómica Benjamín F8 (ámbito Comarcal de la delegación de Vigo) de esta Real Federación Galega de Fútbol (RFGF) correspondiente a la temporada 2021/2022, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente circular y las “Normas excepcionales COVID 19 para la temporada 2021/2022”, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

De conformidad con la modificación del artículo 191 del Reglamento General de la RFGF, aprobado en reunión de la Comisión Delegada de fecha 19 de julio de 2021, la participación en la competición deberá ser confirmada mediante la inscripción del equipo en la categoría y división e implica la sujeción voluntaria de carácter especial, del club y de todos sus miembros, a los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa válidamente adoptada por los órganos respectivos de la RFGF de acuerdo con la legislación vigente y especialmente los protocolos de seguridad ante la pandemia.

El Protocolo FISICOVID-DXTGALEGO de la RFGF para las competiciones de categoría base establece las medidas de protección ante el COVID 19 para todos los intervinientes en la competición tanto en entrenamientos como en partidos.

Estas medidas preventivas deberán adaptarse al transcurrir de los acontecimientos y a la regulación y dictados de instrucciones, que en el futuro puedan aprobarse por parte de las autoridades competentes en la materia.

La RFGF se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente.

DISPOSICIONES GENERALES

COMPOSICIÓN DE LOS SUBGRUPOS

La competición se desarrollará con un total de 13 equipos ordenados en DOS (2) subgrupos (1A y 1B) y de la siguiente forma:

SUBGRUPO 1A			SUBGRUPO 1B		
1.	4013	SANTA MARIÑA	1.	4037	ATL MATAMA
2.	4016	CD AREOSA	2.	4422	GONDOMAR FB
3.	4021	CORUXO FC	3.	4353	ED VAL MIÑOR
4.	4006	R. BOUZAS	4.	4185	UD MOS
5.	4121	C. VICTORIA SD	5.	4401	AD VILA CORPUS
6.	4189	RC CELTA	6.	4693	ED DSF
7.	4174	C HOGAR			
8.	****	*****			

SISTEMA DE COMPETICIÓN

> PRIMERA FASE

Los equipos participantes se dividen en DOS (2) subgrupos y se enfrentarán a UNA (1) vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

FECHAS COMPETICIÓN 1ª FASE GRUPO 1A

07/11 | 14/11 | 21/11 | 28/11 | 05/12 | 12/12 | 19/12

FECHAS COMPETICIÓN 1ª FASE GRUPO 1B

07/11 | 14/11 | 28/11 | 12/12 | 19/12

Los equipos que se clasifiquen en los CUATRO (4) primeros puestos del subgrupo 1A y en los TRES (3) primeros puestos del subgrupo 1B accederán al Subgrupo 2A de Acceso al Campeonato Gallego de la 2ª Fase.

Los equipos que se clasifiquen del 5º al 7º puesto del subgrupo 1A y del 4º al 6º puesto del subgrupo 1B serán incorporados a los Subgrupo 2B de Permanencia de la 2ª Fase.



➤ **SEGUNDA FASE**

Fase de Campeonato Gallego y Título:

Participarán los equipos clasificados en los CUATRO (4) primeros puestos de cada subgrupo conformándose el Subgrupo 2A de Acceso al Campeonato Gallego con un total de 8 equipos.

SUBGRUPO 2A – CTO GALLEGO	
1.	1º Clasificado 1A
2.	1º Clasificado 1B
3.	2º Clasificado 1A
4.	2º Clasificado 1B
5.	3º Clasificado 1A
6.	3º Clasificado 1B
7.	4º Clasificado 1A
8.	*****

La competición se desarrollará a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Se configurará, por tanto, esta 2ª Fase en un total de 14 jornadas.

FECHAS COMPETICIÓN 2ª FASE												
1ª VUELTA												
09/01		16/01		23/01		30/01		06/02		13/02		20/02
2ª VUELTA												
27/02		06/03		13/03		20/03		27/03		03/04		10/04

Campeón de Liga + Campeonato Gallego:

Se proclamará Campeón de Liga el equipo clasificado en el puesto primero al vencimiento de la segunda vuelta del subgrupo del 2A.

Se clasificarán para el Campeonato Gallego de Clubes los equipos clasificados en los TRES (3) PRIMEROS puestos al vencimiento de la segunda vuelta del subgrupo 2ª.

Fase de Permanencia:

Participarán los equipos clasificados en los puestos del del 5º al 7º puesto del subgrupo 1A y del 4º al 6º puesto del subgrupo 1B conformándose el Subgrupo 2B de Permanencia con un total de 6 equipos.

SUBGRUPO 2B – PERMANENCIA	
1.	4º Clasificado 1B
2.	5º Clasificado 1A
3.	5º Clasificado 1B

4.	6º Clasificado 1A
5.	6º Clasificado 1B
6.	7º Clasificado 1A

La competición se desarrollará a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Se configurará, por tanto, esta 2ª Fase en un total de 10 jornadas.

FECHAS COMPETICIÓN 2ª FASE								
1ª VUELTA								
09/01		16/01		30/01		06/02		20/02
2ª VUELTA								
06/03		13/03		27/03		03/04		10/04

Descensos:

Descenderán a la división inmediatamente inferior los equipos clasificados en los siguientes puestos 6º al vencimiento de la segunda vuelta del subgrupo del 2B. (1 descensos)

En la temporada 2022/2023 la división de 1ª Autonómica Benjamín F8 - Vigo quedará constituida con un total de 16.

CAMPEONATO DE COPA

> PRIMERA FASE

Una fase de grupos en la que participan los trece (13) equipos de la liga regular divididos en grupos de tres (3) o cuatro (4) equipos cada uno, disputándose por sistema de puntos a una (1) vuelta estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido. Las composiciones de grupos se realizarán mediante sorteo celebrado en la sede de la delegación.

> FASE FINAL

Una fase final en la que participan los ocho (8) mejores equipos de acuerdo a la clasificación al vencimiento de la fase de grupos, disputándose por sistema de eliminatoria a PARTIDO ÚNICO. La composición de los cruces se realizará mediante sorteo, con cabezas de serie, celebrado en la sede de la delegación. La final se jugará en campo neutral a designar por la RFGF.

Se celebrará la copa en las siguientes fechas:

24/04/2022	JORNADA 1
01/05/2022	JORNADA 2



08/05/2022	JORNADA 3
22/05/2022	1/4 COPA
05/06/2022	1/2 COPA
12/06/2022	FINAL COPA

Campeón de Copa:

Se proclamará Campeón de Copa el equipo ganador de la final.

NORMAS PARA DIRIMIR LA IGUALDAD CLASIFICATORIA

Se atenderá a lo establecido en el artículo 201 del Reglamento General de la RFGF.

Para determinar el mejor derecho entre **equipos de distintos grupos** se aplicará, por su orden, los siguientes criterios:

- Orden clasificatorio.** A modo ilustrativo, un segundo clasificado tiene mejor derecho que un tercer clasificado.
- Mediante el sistema de coeficientes.** El orden clasificatorio se establecerá por media de puntos en partidos jugados, siendo el dividendo el número de puntos conseguidos y el divisor el número de partidos jugados por cada equipo, siendo el cociente la puntuación tomada en cuenta a los efectos.
- Coeficiente de Deportividad (fair play)** – Véase circular número 5º temporada 2021/2022.
- Diferencia de goles:** De haber disputado los equipos el mismo número de partidos, diferencia de goles atendiendo a los marcados y recibidos en toda la competición. De no ser igual el número de partidos se establecerá por coeficiente, es decir, diferencia de goles entre número de partidos.
- Goles a favor:** De haber disputado los equipos el mismo número de partidos, goles totales marcados en toda la competición. De no ser igual el número de partidos se atenderá por coeficiente, goles marcados entre número de partidos.
- Sorteo.**

LICENCIAS

Período de solicitud de licencias:

Los equipos podrán solicitar y obtener licencia de futbolistas antes de las **18:00 horas del viernes 29 de abril de 2022**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General.

HORARIOS DE LA COMPETICIÓN

Los encuentros de esta competición se disputarán el sábado en franja horaria de mañana y tarde o el domingo o festivo en franja horaria de mañana. En la franja horaria de mañana a partir 09:30h* (este horario sujeto a equipos de misma localidad*)

De disputarse el partido en jornada intersemanal -no siendo festivo- se establece no más tarde de las 20:00 horas como horario oficial de inicio del encuentro, siendo requisito imprescindible la conformidad del equipo visitante para la modificación del mismo.

En caso de no fijar horario se atenderá por defecto al siguiente: || SÁBADO 12:00 horas ||

En desplazamientos superiores a 50 km (en un solo sentido), no podrán señalarse horarios antes de las 10:00 horas.

NORMAS RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS COMPETICIONES

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, todos los partidos previstos en el calendario, se atenderán al siguiente criterio:

Competición configurada en 2 o más fases:

En las competiciones configuradas en diversas fases, si por cualquier causa de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, se dará como válida la clasificación existente en el momento de la paralización, con ascensos y descensos, de haberse completado la 1ª Fase.

En caso de darse la finalización durante el transcurso de la 1ª Fase, la competición se considerará finalizada sin ascensos y sin descensos, o su caso, sin ganador del título.

Conectividad con las divisiones estatales:

En relación a aquellas divisiones inmediatamente precedentes a las divisiones estatales (Liga Gallega Juvenil, 1ª División Liga Gallega Femenina, Preferente Galicia y las correspondientes de Fútbol Sala), se someterá a la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFGF la resolución específica de la situación competicional de dichas divisiones en adecuación con la decisión adoptada por la RFEF referida a sus competiciones, aun habiéndose superado los límites de jornadas especificadas en puntos anteriores.

Normas específicas si no todos los equipos pueden acabar igual o pueden disputar todos los partidos:

El equipo que por causas de fuerza mayor no pudiera disputar uno o varios partidos antes de finalizar la competición o la correspondiente fase, la clasificación final se realizará mediante el sistema de coeficientes, es decir, la relación entre puntos obtenidos y el número de partidos disputados, siempre que el número de partidos no disputados para ese equipo concreto no sea superior al 20% de la MAYORÍA DE LOS EQUIPOS EN LA MISMA COMPETICIÓN.

Si la diferencia de partidos para ese equipo concreto fuera superior al 20% antedicho el criterio del coeficiente se tendrá en cuenta única y exclusivamente a los efectos de dilucidar cuales son los clubes que descienden de categoría siempre que el equipo concreto estuviera en una de esas posiciones de descenso por los puntos obtenidos hasta ese momento.

SUPLENTES Y SUSTITUCIONES

El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de SEIS (6) futbolistas (14 convocados).

La intervención de éstos será mediante **cambios volantes**. Todos los jugadores/as convocados e inscritos en acta se entenderá que han sido alineados.

BALÓN OFICIAL

En esta temporada 21-22 convivirán dos balones oficiales, teniendo libertad el club para elegir uno de ellos.

- NIKE STRIKE TEAM (modelo vigente)
- NIKE ACADEMY PRO (nuevo modelo)

No estará permitido en las competiciones oficiales de la RFGF el uso de otro balón, autorizándose únicamente los señalados anteriormente.

CICLO DE AMONESTACIONES Y SANCIONES

Al término de la 1ª Fase **NO QUEDARÁN ANULADOS LOS CICLOS VIGENTES**, los cuales continuarán en la 2ª Fase.

NORMAS RELATIVAS A LA NOTIFICACIÓN DE POSITIVOS COVID 19 – Procedimiento abreviado

Cuando en un club es detectado un positivo por COVID-19 entre los integrantes de alguno de sus equipos mediante la realización del obligatorio test cada 14 días -en las categorías determinadas en el protocolo de la RFGF- o es informado del mismo por prueba externa, deberá:

- a) Notificar de manera inmediata a la RFGF, remitiendo documento normalizado (se adjunta) al email incidenciascovid@futgal.es. La RFGF dará inmediato traslado a la Secretaría Xeral para o Deporte. Esta notificación no exime del correspondiente a las autoridades sanitarias.
- b) El integrante del equipo no podrá incorporarse a la actividad del equipo hasta recibir el alta médica.
- c) El club deberá reforzar las medidas de prevención recomendándose el uso de mascarilla durante los entrenamientos en las categorías y divisiones donde su uso tenga carácter voluntario.
- d) Realizar un rastreo interno para poder determinar otros integrantes del equipo que hayan podido entrar en contacto estrecho con el infectado/a, durante al menos 15 minutos a una distancia menor a 2 metros y sin mascarilla.

En las categorías y divisiones donde la utilización de la mascarilla en los entrenamientos es voluntaria, y con el fin de suspender el menor número de encuentros, se recomienda el uso de mascarilla durante toda la actividad preparatoria.

En los vestuarios y en el uso compartido de medios de transporte debe extremarse la utilización de mascarilla.

- ✓ Tras la identificación de un caso positivo se valorarán las medidas utilizadas en cada caso y se tomará la decisión de suspender entrenamientos o encuentros en función de los riesgos detectados. En definitiva, 1 o 2 positivos en la plantilla de un club no supone la suspensión automática del partido o de los entrenamientos.
- ✓ Ante la detección de un brote en el equipo, detección de 3 o más casos en un mismo equipo, grupo de entrenamiento o competición en un periodo corto de tiempo (menos de 14 días entre el primero y último caso), deberá realizarse una valoración por parte de las autoridades sanitarias y provocará la suspensión automática del partido si estos no se asocian a contactos fuera de la actividad deportiva.

TRÁMITE DE AUDIENCIA – PLAZO DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES

Se atenderá a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la RFGF y las particularidades señaladas en la circular número 8 de la temporada 2021/2022.

Lo que se comunica para general conocimiento, a los oportunos efectos y debido cumplimiento.

Diego Batalla Bautista
Secretario General



Vigo, 28 de Octubre de 2021